

# Plazos en los alegatos

- Para retirar y devolver el expediente.
- Individual se cuenta por cada parte que no tenga unificada personería
- 6 o 3 días a cada uno
- Para presentar el escrito de alegatos
- Es común se cuenta desde que se inicia el plazo para retirar los expedientes y vence con el último plazo de entrega
- Dos partes: 12 o 6 días.  
Tres partes: 18 o 9 días, etc.